

|  |  |                  |                    |
|--|--|------------------|--------------------|
|  <p>Dirección Nacional de<br/><b>VIGILANCIA<br/>SANITARIA</b></p> | <b>REQUISITOS DOCUMENTALES<br/>PARA DISPENSARIOS PRIVADOS,<br/>SOCIALES Y PUESTOS DE SALUD</b> | <b>Código:</b>   | <b>INF-DRVS-16</b> |
|  |  | <b>Versión:</b>  | 00                 |
|  |  | <b>Vigencia:</b> | 03/06/2024         |
|  |  | <b>Página:</b>   | 1 / 1              |

- Solicitud FOR-DRVS-05 con sellos y firmas correspondientes.
- Listado de productos.
- Fotocopia autenticada del CI del propietario y/o apoderado legal.
- Fotocopia autenticada del CI y del registro profesional del responsable técnico.
- Croquis del local con las sectorizaciones respectivas.
- Fotocopia de la habilitación del año anterior (si corresponde).
- Nota con carácter de declaración jurada, indicando que el establecimiento se encuentra instalado a no menos de 5 km de distancia de una farmacia habilitada por DINVISA.

**Nota:**

El responsable técnico debe ser un profesional de la salud.

Todos los documentos se deberán colocar en una carpeta y presentar en el Departamento Regional correspondiente.